

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PCAP Y ENCOMIENDA AL FONDO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RESILIENCIA (FRER) EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

<b>CÓDIGO EXPEDIENTE PRTR HACIENDA</b>	P02.C05.I04.P01.114.E1
<b>CÓDIGO EXPEDIENTE PROPIO DE LA UNIDAD</b>	30-1231
<b>TÍTULO DEL EXPEDIENTE</b>	Paseo Marítimo en la playa del Alamillo en el T.M. de Mazarrón (Murcia).

Vista la documentación incluida en el expediente Nº P02.C05.I04.P01.114.E1, denominado “Paseo Marítimo en la playa del Alamillo en el T.M. de Mazarrón (Murcia)”, con un presupuesto base de licitación de tres millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos trece euros con ochenta y tres céntimos de euro (3.742.513,83 €), la propuesta del Director de la Oficina Técnica del Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el contrato, el cual cuenta con el informe favorable del servicio jurídico, esta Dirección General de la Costa y el Mar en virtud de lo establecido en la Orden TED/423/2022, de 10 de mayo, sobre delegación de competencias en la ejecución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia transferidos al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, y en el Real Decreto 690/2021, de 3 de agosto, **RESUELVE:**

- 1) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente que ha de regir la contratación de la obra del “Paseo Marítimo en la playa del Alamillo en el T.M. de Mazarrón (Murcia)”.
- 2) Aprobar el expediente de contratación e iniciar el procedimiento de adjudicación.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE  
P.D. Orden TED/423/2022, de 10 de mayo.  
LA DIRECTORA GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

Ana María Oñoro Valenciano  
(Documento firmado electrónicamente)

CSV : GEN-e7bb-39f9-22a7-9a97-aca1-804b-9634-82b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 19/10/2022 18:55 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 19/10/2022 18:55)

